

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO DE: CAMBIO DE DENOMINACION

QUE OTORGA POR: APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NO.

DI: 4, COPIAS

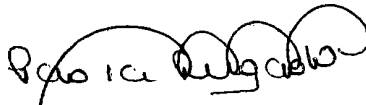
EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN CONSTA DE LA ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO CINCO SEIS CINCO-DNP (565-DNP), DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, EL SEÑOR ALVARO PAZMIÑO SALVADOR EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA LTDA SEGÚN DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE IDENTIDAD CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION, EL SEÑOR ALVARO PAZMIÑO SALVADOR EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA LTDA SEGÚN NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, CASADO, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO. B) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, LOS SEÑORES JOSE ALEJANDRO RICAURTE MARIN Y JOSE FRANCISCO RICAURTE VELA CEDIERON LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA LTDA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA RICAURTE VELA. C) LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, RESOLVIÓ CAMBIAR LA DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA LTDA POR APS & CO MARKETING CIA LTDA, REFORMANDO PARA EL EFECTO EL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, COMO SE DESPRENDE DEL ACTA DE LA REFERIDA JUNTA CUYA COPIA SE ANEXA COMO HABILITANTE. **TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA LTDA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA MANIFIESTA QUE FORMALIZA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES EN SU ARTICULO PRIMERO QUE DIRA: " **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y PLAZO:** LA COMPAÑÍA SE DENOMINARÁ APS & CO MARKETING CIA. LTDA., Y DURARÁ CINCUENTA AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. ESTE PLAZO PODRÁ PRORROGARSE O REDUCIRSE POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES Y LO PREVISTO EN EL ESTATUTO. **CUARTA: DECLARACIONES ADICIONALES.-** A) EL SEÑOR ALVARO PAZMIÑO SALVADOR EN LA CALIDAD QUE COMPARECE DECLARA QUE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA SUJETA AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, QUE NO TIENE CONTRATOS CON INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEUDAS CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. B) SE AUTORIZA A LA ABOGADA MARIA VERONICA ARROYO MERIZALDE, A LA SEÑORITA RENATA MEDINA Y/O AL SEÑOR JOSE HUMBERTO QUICHIMBO CHAMBA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE DOCUMENTO. FIRMADO, ABOGADA VERONICA ARROYO MERIZALDE, MATRÍCULA PROFESIONAL ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MI LA NOTARIA, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


F) ALVARO PAZMIÑO SALVADOR
GERENTE GENERAL
C.C. 1703725513


LA NOTARIA


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA APS & CO ALVARO
PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de abril del año 2012 a las 18h30, en el domicilio de la compañía, se reúnen los socios de la compañía APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA LDA., señores Álvaro Pazmiño Salvador y María Cristina Ricaurte Vela quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y resuelven constituirse en Junta Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía para tratar el siguiente orden del día:

1. Cambio de denominación social de la compañía;
2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Se instala la Junta Universal de Socios actuando como presidente ad-hoc la señora María Cristina Ricaurte Vela y como Secretario el Señor Alvaro Pazmiño Salvador.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

1. Cambio de denominación social de la compañía:

Toma la palabra el socio Alvaro Pazmiño Salvador, Gerente General de la compañía, y explica a los demás socios las inconveniencias que se están presentando a causa del nombre de la compañía, razón por la cual sugiera que se proceda a realizar el cambio de denominación social de la compañía APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA LDA por la de **APS & CO MARKETING CIA. LTDA.**, denominación que se encuentra debidamente aprobada y reservada por la Superintendencia de Compañías, según consta del trámite de 10 de abril de 2012.

La Junta Universal, una vez analizada la sugerencia del Gerente General, resuelve por unanimidad aceptar la sugerencia del señor Gerente General y aprobar el cambio de denominación social de la compañía APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA LTDA por la de **APS & CO MARKETING CIA. LTDA.**

2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía

El Gerente General expone la necesidad de reformar el ARTICULO PRIMERO de los estatutos de la compañía, en razón del cambio de denominación de la compañía.

Nota: el ARTICULO PRIMERO de los estatutos sociales estipula lo siguiente:

"Denominación y Plazo: La compañía se denominará APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA., y durará cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Este plazo podrá prorrogarse o reducirse por resolución de la Junta General, observando las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en el Estatuto"

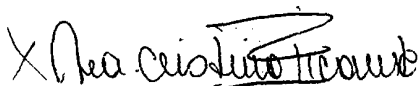
La Junta resuelve por unanimidad reformar el ARTICULO PRIMERO del estatuto social de la compañía, que quedará de la siguiente manera:

" ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y PLAZO:La compañía se denominará APS & CO MARKETING CIA. LTDA., y durará cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Este plazo podrá prorrogarse o reducirse por resolución de la Junta General, observando las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en el Estatuto."

La Junta autoriza por unanimidad al Gerente General de la Compañía, señor Álvaro Pazmiño Salvador, a fin de que efectúe todos los trámites necesarios tendientes a legalizar las resoluciones adoptadas por la Junta Universal de Socios así como, proceda al otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 20H00, suscribiendo la presente Acta los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Gerente General, que en su calidad de Secretario certifica.

X 
f) M. Cristina Ricaurte Vela
Socia
Presidene-Ad hoc


f) Álvaro Pazmiño Salvador
Socio
Secretario

Quito, 15 de septiembre de 2009.

Señor

Álvaro Pazmiño Salvador

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta Universal de Socios de la compañía APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de tres años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía. Usted en su calidad de Gerente General ejerce la representación legal, judicial, extrajudicial y la administración de la compañía, sujetándose a las disposiciones de la Ley y del Estatuto Social.

La compañía se constituyó bajo la denominación APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 01 de marzo de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de abril de 2005.

Atentamente,



José Alejandro Ricaurte Marín

Presidente

C.C. 170176728-5

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que el
firmante (los/as) val(és), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví el interesado.
Quito, a 01 marzo 2012



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 15 de septiembre de 2009.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de Gerente General de la compañía APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA.



Álvaro Pazmiño Salvador

C.C. 170372551-3

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 11093 del Registro

de Montarmentos, Tomo No. 140

Quito, a 24 SET. 2009

REGISTRADOR MERCANTIL

Raúl Gaybar Secalra
Dr. Raúl Gaybar Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7423383
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA
FECHA DE RESERVACIÓN: 10/04/2012 10:40:15

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

153423 APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- APS & CO MARKETING CIA. LTDA. ☒
APROBADO

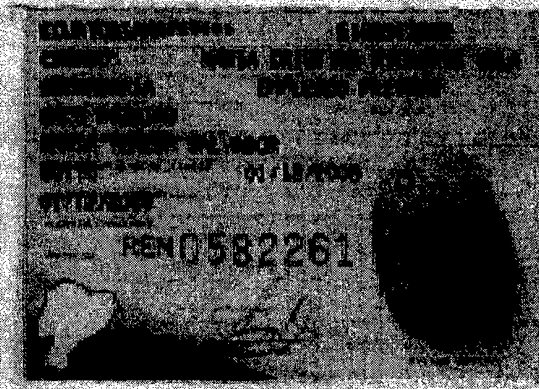
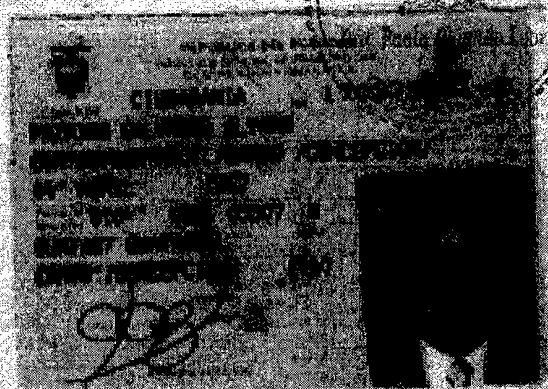
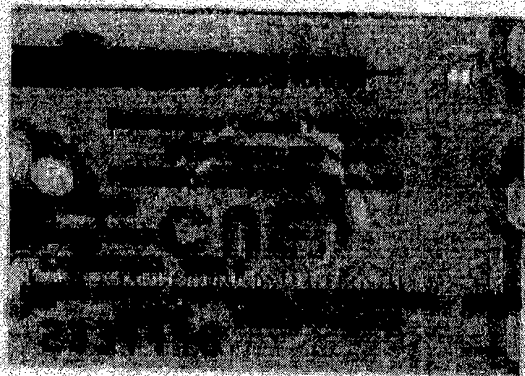
LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

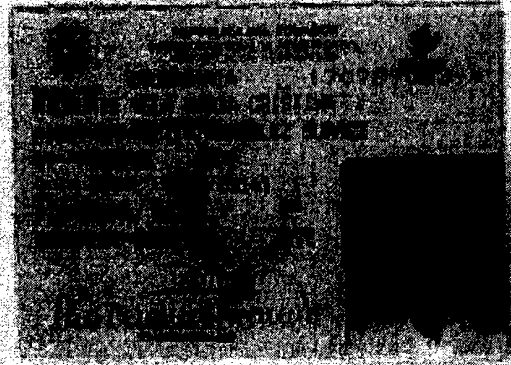
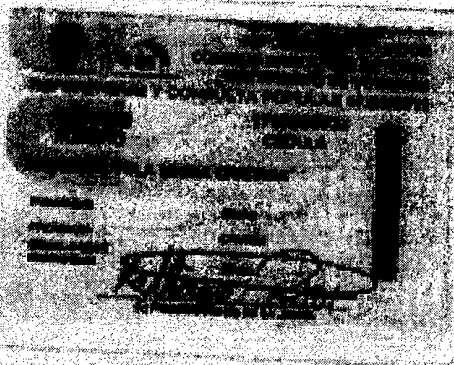
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 10/05/2012 ☒

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

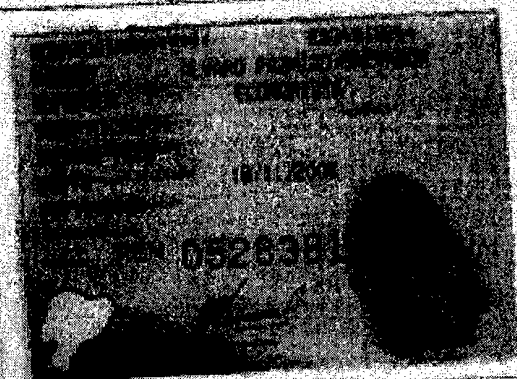
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 2 foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a ... 31 marzo 2012 ...

Paola Delgado
Dña. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted participó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

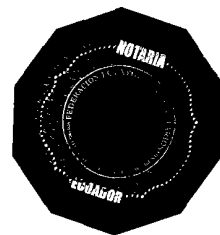


SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, OTORGADO POR: APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA.LTDA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.


DRA. PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.002800

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de abril de 2012, que contiene el cambio de nombre de APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA., por el de APS & CO MARKETING CIA. LTDA. y la reforma del estatuto social, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.2268 de 5 de junio de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de nombre de APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA., por el de APS & CO MARKETING CIA. LTDA. y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por **tres días consecutivos**, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA., por el de APS & CO MARKETING CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

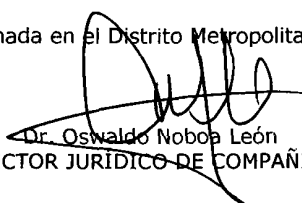
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria, y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Segundo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 de junio de 2012.


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

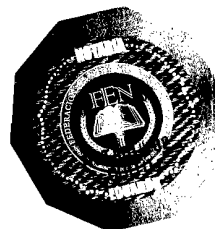
EXP. 153423
Tr. 01.1.12.000347
RBF/

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.12.002800, de fecha 06 de Junio del 2012, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el cambio de nombre de PAS 6 CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA.LTDA por el de APS & CO MARKETING CIA.LTDA y la reforma del estatuto social, en la respectiva escritura otorgada ante mí con fecha 11 de Abril del 2012; sientó razón de la misma, al margen de la respectiva matriz.- Quito, a veinte y ocho de Junio del dos mil doce.- G.G.

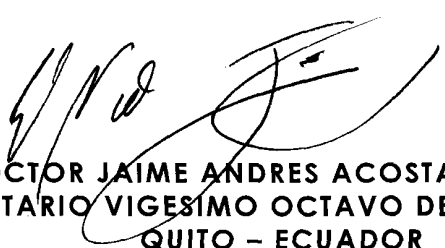

DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

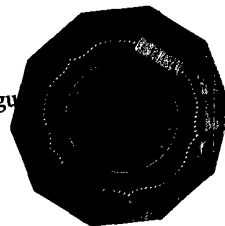


ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA.**, OTORGADA POR: **ALVARO PAZMIÑO SALVADOR, Y OTROS**; OTORGADA ANTE MI, DE FECHA **UNO DE MARZO DE DOS MIL CINCO**; MEDIANTE **RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.Q.12.002800**, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, SE RESOLVIO APROBAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA., POR EL DE APS & CO MARKETING CIA. LTDA.; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.- QUITO A, TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO DOS MIL OCHOCIENTOS** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 06 de junio del 2.012, bajo el número **2246** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 793 del Registro Mercantil de doce de abril del año dos mil cinco, a fs 691 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía “**APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA.LTDA.**” por el de “**APS & CO MARKETING CIA.LTDA.**”; Y, **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada el 11 de abril del 2.012, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO literal b)** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **26146.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **26146.-** Quito, a trece de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 167